

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TORRIJOS

El Ayuntamiento pleno de esta villa, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de mayo de 2014, ha adoptado los siguientes acuerdos, relativos a las vacaciones anuales que serán disfrutadas por el personal de este Ayuntamiento:

Primero.- Aprobar la modificación temporal del artículo 24 del Acuerdo Marco, vacaciones anuales, que serán disfrutadas por los funcionarios y personal laboral de las oficinas municipales, secretaría, intervención, servicios técnicos, así como Centro de la Mujer y Servicios Sociales, del 4 al 14 de agosto ambos incluidos y el 29 y 30 de diciembre y 2 de enero de 2015, (no pudiendo disfrutarse conjuntamente los días 26 de diciembre y 5 de enero), solo podrá elegirse uno de los dos, por motivo de ahorro, y con carácter voluntario a petición del interesado se podrán disfrutar el resto de las vacaciones.

Dicha modificación tiene carácter temporal y sólo será de aplicación en este año 2014.

Segundo.- Insertar el acuerdo que se adopte en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo para general conocimiento.

Tercero.- Dar traslado de este acuerdo a los Delegados de Personal, al Concejal Delegado del Área de Personal, y servicios económicos.

Torrijos 14 de mayo del 2014.-Lo firma el señor Alcalde, Juan José Gómez-Hidalgo Palomo.

N.º I.- 4558